

RESOLUCION No.
(1000883)

05 MAYO 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado a los docentes **MARCOS ROJAS ROVIRA, CLAUDIA RODRIGUES ALBOR y HERNANDO MEZA ORTIZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas”

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Los docentes adscritos a la facultad de Ciencias Jurídicas **MARCOS ROJAS ROVIRA, CLAUDIA RODRIGUES ALBOR y HERNANDO MEZA ORTIZ**, se dirigen a la señora Rectora para solicitarle mediante escrito de fecha 23 de abril de 2014, permiso remunerado durante los días 08, 09 y 10 de mayo de 2014, con el objeto de asistir a las clases del doctorado en Ciencias Políticas, en la Universidad URBE de la ciudad de Maracaibo (Venezuela).

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas: 2. *Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.*

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a los docentes **MARCOS ROJAS ROVIRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3726676; **CLAUDIA RODRIGUES ALBOR**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32878110, y **HERNANDO MEZA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3717903, por los días 08, 09 y 10 de mayo de 2014, acorde al considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Puerto Colombia, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abogado **LUIS VILLA ALVAREZ**

